

qué ofrecerles una materia tan justa de reclamos, como los que han hecho con tanta frecuencia de que se falsifican los textos de sus autores,» para tener el maligno placer de ridiculizarlos? Vosotros vereis aun todavía mas de uno de estos ejemplos, repone el Abate; pero continuémos la lectura del diálogo.

Ved, dice Cleandro, donde habíamos quedado: ¿es acaso permitido buscar la ocasión de pecar? No siempre, me responde, esto es, según. ¿Según qué, le replicó? ¡Ho, ho!, contesta el Padre, ¿y si se recibe alguna incomodidad huyendo las ocasiones, estaría uno obligado á seguir vuestra opinión? Esta no es á lo menos la del P. Bauni: vedla aquí pág. 1084. No se debe rehusar la absolución á los que permanecen en las ocasiones próximas, si están en tal estado, que no pueden evitarlas sin dar motivo al público de hablar, ó sin que reciban ellos mismos incomodidad. Yo me alegro de esto, mi Padre. Eudoxio, que leía al mismo tiempo el libro del P. Bauni en la página citada por Pascal, dice á Cleandro interrumpiéndolo. No es esto cierto, pues según lo que leo, no se hace mención en este lugar del P. Bauni de *ocasion próxima*, y esta falsificación es esencial; lo contrario está aquí estampado expresamente. En tanto, dice, que la causa que los lleva y los induce al mal, no es por sí mala ni contraria á algún precepto ó decreto eclesiástico, ni de suyo y de su naturaleza tal, que moralmente ella oblique y necesite á pecar á los que de ella se valgan; y en

tantó que ella no pueda tenerse en calidad de *OCCASION PROXIMA* y disponente al mal, tal que el penitente la deba necesariamente evitar para poseer, y recibir la gracia del Sacramento. Véase, dice Cleandro, lo que aun también puede llamarse decididamente una buena impostura, y bien acondicionada: nada le falta, esto es neto y nada queda que disputar en el particular. El caso de que aquí se trata, continúa Eudoxio, mira las ocasiones ordinarias y comunes, en que se encuentran los mercaderes, que su tráfico y comercio los obligan á ver, hablar y tratar con las doncellas y otras mugeres, cuya vista y concurrencia los hace frecuentemente caer en pecado; y todo se reduce á saber si un comerciante, que en un semejante caso no pudiera quitar su comercio sin desacreditarse y perjudicar á su familia, teniendo además una resolución firme de abstenerse del pecado, *dummodo firmiter proponat non peccare*, puede ser absuelto; y si el confesor está obligado á rehusarle la absolución ó obligarlo á renunciar su negociacion. ¿Esto quiere decir, como lo escribe Pascal, «con caracteres en bastardilla y citando osadamente la página del autor,» que no se debe rehusar la absolución á los que permanecen en las *ocasiones próximas del pecado*? ¡Qué sinceridad! Yo he oido decir siempre, que «una ocasion próxima,» es aquella á que no se resiste casi nunca, y como acaba de decir Bauni con todos los teólogos, *una ocasion, que obliga moralmente á pecar*. Ahora bien, aunque hay ocasiones continuas,

en que nos ponen ciertos empleos, y estas nos hagan caer frecuentemente, esto no impide que se resista tambien con mucha frecuencia, y existe bastante diferencia entre las ocasiones *próximas* y las ocasiones *continuas*. ¿Qué sucederá, pues, á este comerciante, si no toma el partido de hacerse hermitaño ó Cartujo? Porque en la mayor parte de los empleos de la vida secular hay la necesidad de tratar con mugeres, de hablarlas y de verlas. Mas continuemos la lectura de la Provincial.

Yo me alegro, mi Padre; solo resta decir, que se pueden buscar las ocasiones, con propósito deliberado, pues es permitido el no huirlas. Esto es tambien permitido, agrega él: el célebre casuista Basilio Ponce lo ha dicho, y el P. Bauni lo cita y aprueba su sentir, que aquí os muestro en el tratado de la Penitencia, q. 4. pag. 94. *Se puede buscar una ocasion directamente y por sí misma (primo et per se), cuando el bien espiritual ó temporal nuestro ó del prójimo nos obliga á ello.* Verdaderamente, le contesté, me parece que sueño, cuando oigo á religiosos hablar de esta suerte.

Y qué, mi Padre; decidme en conciencia, ¿sois vos de este modo de pensar? No, verdaderamente, me contesta. ¿Luego vos hablais, le replico, contra vuestra conciencia? Nada de esto, me responde, yo no hablo en esto segun mi conciencia, sino conforme á la de Ponce y del P. Bauni; y podeis seguirlos con seguridad, porque son unas personas muy sábias.

¿Qué, mi Padre! ¿porque ellos han escrito estos tres renglones en sus libros, será permitido buscar las ocasiones de pecar? Yo creia no debia tomarse por regla sino la Escritura y la tradicion de la Iglesia; mas no á vuestros casuistas. ¡O buen Dios! esclama el Padre, vos me haceis recordar á los Jansenistas: ¿pues qué, el P. Bauni y Basilio Ponce no pueden hacer su opinion probable? Yo no me contento con lo probable, le repliqué, yo busco lo seguro. Ya veo bien, me dice el buen Padre, que ignorais lo que es la doctrina de las opiniones probables, y hablariais de otra manera si lo supieseis. ¡Ha! ciertamente es necesario, que yo os instruya; no habreis perdido vuestro tiempo en venir aquí; sin esto no podreis entender nada: este es el fundamento y el A. B. C. de toda nuestra Moral. Yo quedé encantado de verlo caer en lo mismo que deseaba. ¿No está esto tratado agradablemente? continua el Abate, ¿No es introducirse con destreza en la materia del **PROBABILISMO**, que ya hemos examinado, y sobre el que nada nos resta que decir? ¿Pascal, debia acaso sacrificar un tan jocoso rodeo, para evitar una pequeña calumnia?

Yo hablo así, no porque no convenga con la verdad de la cita; bien me guardaría de hacerlo. El P. Pintereau y el P. Caussin, contestando á la *Teología moral*, «negaron que estas palabras se hallasen en Bauni,» habiendo tomado una asercion de este teólogo, por otra en que Basilio Ponce es tambien ci-

tado en un punto semejante, y ellos creyeron ser la que el autor de la *Teologia moral* atacaba. Esta equivocacion ha sido una ocasion de triunfo para Pascal en su decimaquinta carta. Mas no se necesita trabajar mucho y basta aclarar un poco las cosas, para hacer ver aqui una calumnia evidente. Ella consiste en que estas palabras de Basilio Poncé, citadas por Bauni, no contienen, con respecto al lugar de que se han tomado y segun el sentido que tienen, «sino una doctrina muy sabia y muy racional,» y Pascal hace creer á sus lectores, «que enseñan una detestable.» Léamoslas en el mismo Basilio Poncé. En el capítulo sexto de su adición á su obra de *Matrimonio* es donde se hallan estas palabras. La especie que propone este teólogo es: «si una persona católica puede en conciencia desposarse con una herege con peligro de pervertirse, cuando alguna grande razon obliga á verificar un semejante matrimonio.» *An cum periculo perversionis*, dice en el título del capítulo, *possit ex aliqua magna causa contrahi matrimonium cum haerético?* «Como si se trata, en este matrimonio, del bien del Estado y de la Religion; si con él hay esperanzas de sacar de opresion á los católicos, á quienes los ministros del príncipe ó prínces herege tratan con un estremado rigor.» Estos son los ejemplos que Basilio Poncé propone al principio del capítulo, y contesta, que no obstante el peligro en que se encuentra la persona católica de pervertirse, este matrimonio puede hacerse en conciencia, con tal, que confiando en

la misericordia de Dios, ella esté en la sincera resolucion de permanecerle fiel. *Dum tamen contrahat cum firmo proposito non labendi, fidensque de divina misericordia et gratia fore, ut eripiatur ab eo periculo sine crimine.*

El apoya su asercion con el ejemplo de Judith, que se expuso á ocasiones tan peligrosas por salvar la ciudad de Betulia: la apoya tambien con el matrimonio de Esther con Asuero, y con la autoridad de San Ambrosio, S. Agustin, Santo Tomás, del Cardenal Cayetano y otros muchos Doctores, de donde concluye de esta suerte: «de todos estos y otros semejantes casos es manifesto, que es pecado exponerse á un peligro sin causa urgente, ó sin una necesidad que obligue; mas que puede hacerse sin pecar cuando un tal motivo lo demande: y no es necesario que esta causa sea el bien espiritual del alma, sino que basta sea una ventaja temporal considerable, como se ve en el matrimonio de Esther y en la conducta de Judith.» (1)

Yo os pregunto, continúa el Abate; ¿qué hay de extravagante en esta doctrina, y qué fundamento tuvo Pascal para decir: *me parece que sueño cuando oigo*

(1) *Ex his ergo et similibus casibus facile perspicitur, offerre se periculo peccandi tunc demum esse peccatum, quando fit sine urgente causa, vel necessitate ad id obligante et impellente: non vero si talis adsit causa. Nec vero semper necessarium esse, ut ea urgens causa sit spiritualis animae salus; sed sufficere etiam temporalis alicujus boni gravem causam, ut in conjugio Estheris cum Assuero, Judith cum Holoferne, clare cognoscitur.*

á los religiosos hablar de esta manera; y si al contrario no sueña él cuando hallaba en esto tan grandes motivos de escándalo?

Mas aun observo otra cosa, dice Eudoxio que leía al mismo tiempo el lugar de Bauni, y es una segunda circunstancia de la calumnia; pues advierto que Bauni no refiere estas palabras de Basilio Ponce, á fin de probar que puede exponerse al peligro de pecar por una ventaja temporal, sino únicamente para confirmar por un argumento, que se llama *á fortiori*, su asercion, „que se puede algunas veces absolver á una persona que „se halla en una ocasion peligrosa, sin obligarla á apartarse de ella, cuando tiene una justa causa de no hacerlo, con tal que esté verdaderamente arrepentida de „sus culpas pasadas, y tenga una firme resolucion de „no pecar mas. Esta ocasion, dice mas abajo, dejando „de ser *próxima*, segun la nocion de los teólogos, „de que cesa de ser voluntaria; y deja de ser voluntaria desde que, con la voluntad de impedir ofender „á Dios, hay una necesidad de permanecer en ella.” Acabemos.

Todo lo que resta de la carta que examinamos, dice el Abate, mira á la *opinion probable*; mas es inútil entrar en esta materia despues de todo lo que hemos dicho, y supuesto que mi designio no es combatir todas las imposturas de Pascal. Tampoco hablaré mas sobre una opinion, que atribuye en la misma Carta á Reginaldo y al P. Cellot, que „en las cuestiones de Moral, „los nuevos casuistas son preferibles á los antiguos Pa-

„dres, aunque fuesen los mas próximos al tiempo de „los Apóstoles.” Este punto ha sido tambien tratado, y yo no estoy porque imitemos á Pascal en sus repeticiones.

Cleandro y Eudoxio testificaron al Abate el sumo escándalo que les habia causado las falsificaciones de Pascal, y la infidelidad de las memorias sobre que habia compuesto sus *Provinciales*: y suspendiendo la discusion convinieron en reunirse al otro dia para el examen de las Cartas siguientes.

#### SEXTA CONVERSACION.

*Continúan las calumnias de Pascal contra los casuistas de la Compañia. Falsificaciones é interpretaciones mentirosas de sus textos sobre el derecho de asilo en las Iglesias, sobre el precepto de la limosna, la simonía, etc.*

LA primera parte de esta conversacion está consagrada toda entera á criticar á Pascal como escritor, sobre lo que se hacen algunas observaciones. Ciertamente seria infinitamente menos perjudicial á Pascal, ser convencido de mal estilo que de malas intenciones, de mentiras y calumnias; es necesario, no obstante, confesar, que no debió atacarse por este flanco, sino contentarse con haberlo batido completamente, como se hizo sobre los principales puntos. La única reflexion muy sensata, y que toca al fondo mismo de los gracejos de Pascal, es la que ya se ha hecho y demostrado bastante,